



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A:
TRAMITE POR PRIMERA VEZ NO. SEMARNAT-03-061-A (OFICIO No. SGPA-
UARN/0604/COAH/2016).

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

DOMICILIO PARTICULAR
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL
SOLICITANTE.
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1, DE 1

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0604/COAH/2016

BITÁCORA: 05/DJ-0151/03/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de Marzo de 2016

JORGE LUIS VILLARREAL GONZALEZ
POB. SAN ESTEBAN S/N SAN ESTEBAN DE ABAJO
27954 SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Jorge Luis Villarreal González con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/714/COAH/2006 de fecha 15 de Agosto de 2006, que cuenta con el código de identificación T05033VIG001 ubicado en S/N San Esteban C.P. 27962 San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	12219310	12219334

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p. ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE

PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
RETR/JGGV/YELARZPI/1995
DELEGACIÓN COAHUILA

15 ABR 2016
RECIBIDO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA:

FECHA: 7/04/16 NOMBRE:

HORA: 12:54 CARGO: Procurador

Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
05 ABR 2016
RECIBIDO
CENTRO INTEGRAL
DE SERVICIOS



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx